



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Por resolución de Alcaldía, de fecha 8 de octubre de 2025, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el aprovechamiento de fincas rústicas municipales, insertándose el correspondiente anuncio de licitación con los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quintanaortuño. Documentación e información: Secretaría municipal (lunes y miércoles, de 9:00 a 14:00 horas). Sede electrónica de Quintanaortuño (<https://quintanaortuno.sedelectronica.es>).

2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento fincas rústicas municipales, campañas 2025-2026/2029-2030.

3. – *Procedimiento:* concurso, con varios criterios de adjudicación.

4. – *Importe del arrendamiento por anualidad, mejorable al alza:*

Lote 1 - (superficie 8,7480 hectáreas): 2.187,00 euros

Lote 2 - (superficie 8,5512 hectáreas): 2.137,80 euros.

Lote 3 - (superficie 8,7155 hectáreas): 2.178,88 euros.

Lote 4 - (superficie 8,5923 hectáreas): 2.148,08 euros.

5. – *Presentación de ofertas:* se podrán presentar, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la documentación exigida en el correspondiente pliego de condiciones.

6. – *Apertura de ofertas:* tendrá lugar, en el Ayuntamiento de Quintanaortuño, a las 14:00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A 8 de octubre del 2025.

La alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez